

DECRETO N° 0832

NEUQUÉN, 11 JUL 2003

El Registro N° 0489/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la presentación efectuada por el agente **RUIZ GABRIEL, L.P. N° 7023**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se lo encuadre dentro de lo dispuesto en el Artículo 65°) de la Ordenanza N° 7694, a partir del día 14 de julio de 2003, por razones particulares;

Que se cuenta con el V° B° de la Subsecretaría de Acción Social y la intervención de la Dirección Municipal para el Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación;


Que el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.) y la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) manifiestan que el nombrado no mantiene deuda con dichas entidades;

Que por Nota N° 363/03 el Instituto Municipal de Previsión Social informa que el afiliado **RUIZ LUIS GABRIEL, L.P. N° 7023**, ha documentado a partir del mes de julio de 2003, el total de la deuda que mantiene con ese Instituto, a los fines de relevar a la Municipalidad de descontar las mismas de sus haberes;

Que por Nota N° 231/03 de la División Personal de la Subsecretaría de Acción Social se informa que el nombrado retiene 12 días de licencia proporcional al año 2003;

Que por Informe N° 514/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se autorice, a partir del día 14-07-03 y hasta el día 13-07-04, la licencia sin percepción de haberes al agente **RUIZ LUIS GABRIEL, L.P. N° 7023 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.494.259, Categoría 13**, con encuadre en el Artículo 65°) del Estatuto Municipal -Anexo I de la Ordenanza N° 7694-, dependiente de la División Actividades Barriales -Dirección de Promoción Deportiva- Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-;

Que el nombrado retiene doce (12) días de licencia


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

ordinaria proporcional al año 2003, tal lo informado por la División Personal Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

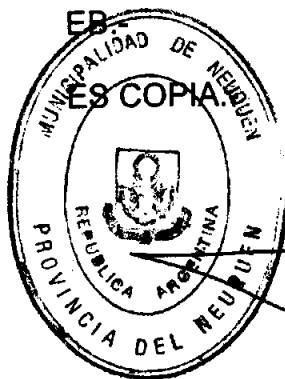
DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir del día 14-07-03 y hasta el día 13-07-04, la ----- licencia sin percepción de haberes, al agente **RUIZ LUIS GABRIEL, L.P. N° 7023 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.494.259, Categoría 13**, con encuadre en el Artículo 65º) del Estatuto Municipal -Anexo I de la Ordenanza N° 7694-. El nombrado retiene doce (12) días de licencia ordinaria proporcional, pendiente de usufructo, correspondiente al año 2003, según lo informado por la División Personal Subsecretaría Acción Social. El mismo depende de la División Actividades Barriales -Dirección de Promoción Deportiva- Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-; de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 514/03.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
INAUDI.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gml. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1422
Fecha: 18 / 07 / 2003